



ELITE - ESCUELA LATINOAMERICANA DE INGENIEROS, TECNÓLOGOS Y EMPRESARIOS
ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 160
10 DE DICIEMBRE DE 2020

Por medio del cual se crea el programa Negocios Internacionales en metodología Presencial de la ELITE – ESCUELA LATINOAMERICANA DE INGENIEROS, TECNÓLOGOS Y EMPRESARIOS

Mediante Acta No. 73 del diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020), el Consejo Directivo de ELITE ESCUELA LATINOAMERICANA DE INGENIEROS, TECNOLÓGICOS Y EMPRESARIOS en ejercicio de las atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la ELITE ESCUELA LATINOAMERICANA DE INGENIEROS, TECNOLÓGICOS Y EMPRESARIOS es una institución de Educación Superior privada organizada como Corporación, de utilidad común y sin ánimo de lucro, de carácter universitario, con autonomía académica, administrativa y patrimonio propio e independiente, sometida a la Constitución Política y leyes de Colombia, nacida por un acto de voluntad de sus fundadores.

Que mediante Resolución No. 4787 del 08 de mayo de 2012, el Ministerio de Educación Nacional, otorgó a la ELITE ESCUELA LATINOAMERICANA DE INGENIEROS, TECNOLÓGICOS Y EMPRESARIOS, la correspondiente personería jurídica.

Que la Constitución Política, en su artículo 69, consagra la autonomía Universitaria permitiendo que las instituciones de Educación Superior (IES) puedan darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que dando cumplimiento a las Directivas y políticas ministeriales y conforme a lo establecido en la norma vigente se debe aumentar el valor de los derechos pecuniarios.

Que dentro de las funciones del Consejo Directivo está la de determinar los valores de los derechos pecuniarios.

Que de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor informado por el DANE en el Boletín Técnico el incremento es del 1.75%.

Que la decisión contenida en este Acuerdo fue tomada en desarrollo de reunión ordinaria del Consejo Directivo celebrada el 10 de diciembre de 2020, la cual contó con quorum deliberatorio y decisorio

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:



Artículo Primero: Aprobar el incremento del 1.75% sobre el valor de los derechos pecuniarios.

Artículo Segundo: Fijar los siguientes valores por concepto de matrícula y demás derechos pecuniarios.

MODALIDAD	PROGRAMA	CICLO	2.020	2021
PRESENCIAL	Ingeniería Comercial	TECNOLÓGICO	3.119.954	3.174.553
		PROFESIONAL	4.848.304	4.933.149
	Ingeniería Industrial	TECNOLÓGICO	3.119.954	3.174.553
		PROFESIONAL	4.848.304	4.933.149
	Ingeniería de Petróleo y Gas	PROFESIONAL	4.581.265	4.661.437
	Tecnología en Gestión de Mercadeo	TECNOLÓGICO	3.119.954	3.174.553
Tecnología en Gestión de Empresarial	TECNOLÓGICO	3.119.954	3.174.553	
VIRTUAL	Contaduría Pública	PROFESIONAL	4.848.304	4.933.149
	Administración de Empresas	PROFESIONAL	4.848.304	4.933.149
	Ingeniería Informática	PROFESIONAL	4.848.304	4.933.149
	Tecnología en Gestión de Mercadeo	TECNOLÓGICO	3.119.954	3.174.553
	Tecnología en Gestión de Empresarial	TECNOLÓGICO	3.119.954	3.174.553

DESCRIPCION	2020	2021
VALOR INSCRIPCIÓN PREGRADO	-	
TRANSFERENCIA EXTERNA Y ESTUDIO DE HOMOLOGACION	187.987	191.277
CARNET ESTUDIANTIL	24.926	25.362
SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL	18.695	19.022
CERTIFICADO DE NOTAS	40.505	41.214
CERTIFICADO DE ESTUDIOS	27.004	27.477
CONTENIDO TEMATICO	54.007	54.952

Gu



DPLICADO DE ACTA DE GRADO	99.706	101.451
DPLICADO DIPLOMAS	200.450	203.958
DPLICADO CERTIFICACION DIPLOMADOS	40.505	41.214
SUPLETORIOS	66.470	67.633
CAMBIO DE MODALIDAD	38.428	39.100
CAMBIO DE PROGRAMA	38.428	39.100
CRÉDITO ADICIONAL (Excepto Ingeniería de Petróleo y Gas)	298.078	303.294
CRÉDITO ADICIONAL Ingeniaria de Petróleo y Gas	280.422	285.329
CRÉDITO ESTUDIOS GENERALES	280.422	285.329
DERECHOS DE GRADO	337.545	343.452

Artículo Tercero: Reportar ante el Ministerio de Educación Nacional el incremento aquí dispuesto en las fechas y sistemas de información creados para tal fin.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los diez (10) días de diciembre del año dos mil veinte (2020)

PLANETA DE AGOSTINI FORMACION Y UNIVERSIDADES HOLDING
Presidente del Consejo Directivo
GUILLERMO USECHI VELATEGUI
APODERADO

DIANA MARCELA ALVARADO DELGADILLO
 Secretaria General